

Bogotá D.C.

Señor (a)

**GERMAN VERGARA**

Administrador / Representante Legal (O quien haga sus veces)

**EDIFICIO LOS SAUCES**

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días posteriores al envío de las citaciones de notificación personal (Radicados 2-2016-84501, 2-2017-05692, 2-2017-05695, 2-2017-19557, 2-2017-24123 SDHT), las cuales fueron enviadas mediante las guías con números 7022257688, 7022284942, 7022284943 de la empresa MC Mensajería y las guías con números 8000003697, 8000012358 de la Empresa Surenvíos respectivamente, sin que se haya hecho presente a surtir notificación personal del mencionado acto administrativo, y habiéndose enviado las notificaciones por aviso y siendo devueltas por la empresa Surenvíos (a excepción del aviso con Rad. 2-2017-28261 con guía 8000017560), se procede a la siguiente notificación:

#### AVISO

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat expidió **La Resolución No. 2989 del 1 de Diciembre de 2016.**

La Resolución mencionada se encuentra publicada en la cartelera de notificaciones de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat ubicada en la carrera 13 N° 52-25 con el presente aviso y en la página web de esta entidad, en la siguiente ruta: “Atención al Ciudadano, Notificaciones y Avisos”.

**Contra La Resolución No. 2989 del 1 de Diciembre de 2016, procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso.**

La notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente Aviso.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA PINZÓN VELASQUÉZ**

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: *Yuly Lisbeth Calderon Goyeneche* – Contratista SIVCV

Revisó: *Lina Leonor Carrillo* – Contratista SIVCV

Expediente No. 1-2014-37053-1